

SERVICIO SOCIAL

Se fundamenta del artículo tercero del Reglamento de Servicio Social del IPN en el que se considera fomentar la participación de los alumnos en la solución de los problemas prioritarios nacionales, así como desarrollar un alto sentido de solidaridad social que contribuyan a elevar el nivel económico, social y cultural en las diferentes regiones del país; coadyuvando en su formación integral, académica y profesional en aras de extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad.

Los alumnos y egresados del IPN deberán cumplir con el servicio social, toda vez que es de carácter obligatorio, y se considera como una retribución que hace el egresado de una carrera profesional a la sociedad que le dio la oportunidad de obtener una profesión, por así señalarse en la fracción III del artículo 14 de la Ley Orgánica del IPN, en perfecta concordancia con el perfil profesional, mediante la realización de actividades relacionadas con los conocimientos adquiridos en su formación profesional, además es requisito indispensable para poder realizar el trámite de titulación.

El Servicio Social lo puedes realizar en Instituciones, dependencias del sector público y privado que tengan convenio celebrado con el IPN y/o programas autorizados por la Dirección de Egresados y Servicio Social del IPN, a través de la página web www.sistemas.cenac.ipn.mx/ServicioSocial, orientados al desarrollo de proyectos en sectores públicos, social y privado. También lo puedes realizar participando en las brigadas multidisciplinarias de la Dirección de Servicio Social del IPN en los programas:

- **PLANASSZE:** Plan Nacional de Servicio Social en Zonas Ejidales.
- **BRISSZA:** Brigada Institucional de Servicio Social en Zonas Afectadas.
- **PROSSAM:** Programa de Servicio Social en Saneamiento ambiental.

DIFERENTES MODALIDADES DE SERVICIO SOCIAL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Unidisciplinario.- Prestadores de servicio con un mismo perfil de egreso

Interdisciplinario.- Prestadores de servicio con la misma rama de conocimientos pero con diferentes perfil de egreso.

Multidisciplinario.- Prestadores de diferentes ramas del conocimiento

Intra-institucional.- Prestadores de servicio social de cualquier rama del conocimiento

Extra-institucional.- Prestadores de servicio social de cualquier rama del conocimiento

La duración del servicio social no podrá ser menor de 480 horas, prestando cuatro horas diarias, en un periodo de seis meses. Y es indispensable que compruebes haber cubierto el 70% de los créditos académicos.

Recuerda que son causas de cancelación:

- La interrupción del servicio por más de dieciocho días hábiles en seis meses.
- La interrupción de cinco días hábiles continuos sin causa justificada.
- No entregar dos informes mensuales consecutivos.

Nota importante:

Las fechas de inicio a la presentación del servicio social deberá ser los días primeros y dieciséis de cada mes (o bien el día hábil siguiente).

REQUISITOS Y TRÁMITES

Requisitos para registrar el Servicio Social

Alumnos en general

- Constancia de estudios que acredite que cuenta con el 70 % de los créditos de la currícula escolar de la Carrera de Ingeniero Arquitecto. (Constancia para Servicio Social).
- Boleta global (Sólo egresados)
- Carta compromiso (debidamente requisitada, acompañada con cuatro copias por ambos lados)
- Acta de nacimiento (copia legible).
- Copia del carnet (Constancia que acredite que cuentas con el Seguro Facultativo, sólo alumnos).

Los empleados federales (deberán dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, así como y los requisitos anteriores).

- Constancia que acredite ser empleado federal (alta en propiedad).
- Comprobante de percepción (emitido por la Federación y/o Gobierno del Distrito Federal, debiendo presentar los comprobantes de una quincena antes de la fecha de inicio del servicio social y una quincena y/o semana antes del término señalado en la carta compromiso).

Egresados a partir de los 60 años

Podrán registrar y liberar el Servicio Social en términos del artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5ª Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

Requisitos para liberar el Servicio Social

Informe Global.

Carta de Terminación. Esta deberá presentarse en papel membretado, firmada y sellada por el aval y especificar que dio cumplimiento a la prestación de 480 horas del Servicio Social.

TRÁMITES DE INICIO DE SERVICIO SOCIAL

Una vez que has consultado la página: <http://www.serviciosocial.ipn.mx/> y decidido en que dependencia y/o organismo realizarás el servicio social, y verificado que el programa de la dependencia está vigente y el perfil de la carrera de Ingeniero Arquitecto, puedes pre-registrarte como alumno solicitante y cuando te avale el sistema institucional de servicio social presentarte al área de Servicio Social de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Tecamachalco, para que:

1. Te oriente en el llenado de la Carta Compromiso toda vez que esta no debe de presentar borrones tachadura y/o enmendaduras y su llenado deberá de ser a máquina con tinta azul.
2. Para que se te entregue la Carta Compromiso firmada y sellada por el Titular de Departamento, Extensión y Apoyos Educativos, y posteriormente la requises, la firmes con tinta negra y la selle el aval de aceptación.
3. Posterior entregarás en el área de Servicio Social requisitada la Carta Compromiso acompañada con los anexos señalados como requisitos, diez días naturales antes de la fecha de inicio del Servicio Social.
4. El personal de Servicio Social te recibirá y revisará cada uno los documentos que entregues, cuando te avale el Sistema Institucional de Servicio Social.
5. El personal de Servicio Social una vez que te revise los documentos realizará la relación correspondiente para la autorización del Servicio Social ante la División de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional.

6. El Informe Mensual lo entregarás dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al que reportas y éste podrá ser realizado a máquina o en computadora, acompañado con la lista de asistencia. Ambos documentos deberán contar con firma autógrafa del aval y con sello del prestatario y una vez que tenga el sello de recibido del área de Servicio Social subirás tu reporte escaneado al sistema institucional (SISS).

TRÁMITES DE TÉRMINO Y LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

1. Para la liberación del Servicio Social deberás de haber entregado 6 ó 7 reportes mensuales, avalando la prestación de cuatro horas diarias.

2. Una vez terminado tu Servicio Social para realizar el trámite de liberación, entregarás en el área de Servicio Social de la escuela:

- **Informe Global**
- **Carta de Término**

Estos documentos deberán especificar que diste cumplimiento con la prestación de 480 horas de Servicio Social y contendrá firma autógrafa y sello del aval.

3. El área de Servicio Social de esta Unidad Académica recibirá los informes y las cartas de término para su revisión y tramitará ante la División de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional, la Carta de Liberación, en los casos que aplique.

4. Los Empleados Federales al término del periodo especificado como Servicio Social entregarán copia del talón de pago del mes antes del término señalado en la carta compromiso.

RESPONSABLE Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Responsable del área:

Ing. Arq. Hugo Amatitla Ramos

Jefe del Depto. Extensión y Apoyos Educativos.

Teléfono 57 29 60 00 ext. 68045

Correo electrónico: eae_esiatec@ipn.mx

El Servicio Social depende del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos e Integración Social, está ubicado en el primer nivel del Edificio de Gobierno, en el área de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración, y te brinda informes en dos turnos.

Turno Matutino

Lunes a Jueves de 7:00 a 13:00 horas.

Turno Vespertino

Lunes a Viernes de 16:00 a 19:00 horas.